



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

v/I

## Resolución Ejecutiva Regional N° 925-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 11 de Diciembre del 2014

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, existen Saldos de Balance no incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado, originados por la devolución de fondos no utilizados de años fiscales anteriores a la Sub Cuenta de Tesoro Público de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central

Que, existe una demanda adicional de recursos en las metas 0068, 070, 0100, 0117 y 0216 para financiar el déficit presupuestal las mismas, a fin de alcanzar los objetivos y metas trazadas para el presente año;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.- Objeto.**

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 486,301.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	486,301.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	486,301.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	486,301.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	486,301.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	486,301.00

TOTAL INGRESOS S/. 486,301.00

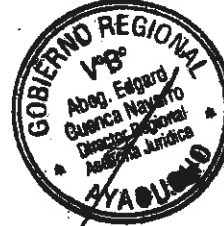
EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2.078579 REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA -MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO  
 OBRA : 4000002 AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital S/. 139,757.00  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 139,757.00

PROYECTO : 2.165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO  
 OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital S/. 14,614.00  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 14,614.00



PROYECTO : 2.187121 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACCION DE INVERSION : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital	SI.	31,930.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		31,930.00

PROYECTO : 2.192286 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO

OBRA : 4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital	SI.	200,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		200,000.00

PROYECTO : 2.230368 MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI, HUAMANGA - AYACUCHO

OBRA : 4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital	SI.	100,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		100,000.00

TOTAL PLIEGO 444	SI.	=====
		486,301.00
		=====

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



*[Signature]*  
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001069**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 11/12/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE POR DEVOLUCIONES DE RECURSOS  
TIPO RECURSO : 0 CANON

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO :  
FECHA : 11/12/2014  
DOCUMENTO : 107/925-2014-GRA/PRES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>																		
2078579	REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN																	
	4000002 AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD																	
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	139,757
2165166	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL																	
	4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES																	
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	14,614
2187121	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE																	
	6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS																	
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	31,930
2192286	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO																	
	4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA																	
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	200,000
2230368	MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE																	
	4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL																	
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	100,000

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
	1.9	SALDOS DE BALANCE						0	486,301

